Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SORIA Sergio Gilberto FAU 20131369477 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2023 18:49:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Isidro, 20 de Octubre del 2023

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 000169-2023-ITP/DE

VISTOS:

El Proveído N° 000836-2023-ITP/CITECUEROCALZADO-TRUJILLO del 06 de octubre de 2023, del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero y Calzado Trujillo – CITEcuero y Calzado Trujillo; el Informe N° 000234-2023-ITP/OGRRHH del 10 de octubre de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 000470-2023-ITP/OAJ del 20 de octubre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N.° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en cuyo artículo 1 establece que es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, dispone que los CITE públicos de competencia del sector producción, son órganos desconcentrados del ITP, los cuales dependen jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM, establecen que el régimen CAS constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del estado;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, habilita la posibilidad de que los servidores contratados bajo el régimen CAS ejerzan la suplencia al interior de la entidad, sin que implique la variación de la retribución;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 055-2016-PRODUCE publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de febrero de 2016, se creó el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero y Calzado – CITEcuero y Calzado Trujillo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 191-2016-PRODUCE publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de mayo de 2016, se designó al señor Miguel Elías Pinglo Bazán como Director del CITEcuero y Calzado Trujillo;

Firma Digital
Firmado digitalmente por GALLARDO CAMACHO Lenin Horacio FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2023 18:49:17 -05:00

Que, mediante Proveído N° 000836-2023-ITP/CITECUEROCALZADO-TRUJILLO de fecha 06 de octubre de 2023, el Director del CITEcuero y Calzado Trujillo Lima propuso a la Dirección Ejecutiva que la señora Rosario del Pilar Torres Chávez, Especialista de Capacitaciones del CITEcuero y Calzado Trujillo, con contratado a tiempo indeterminado bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante CAS), se le encargue las funciones de la Dirección del CITEcuero y Calzado Trujillo, mientras dure su viaje al exterior en comisión de servicios durante el periodo del 22 al 28 de octubre de 2023;

Firma Digital
Firmado digitalmente por CRUCES GUERREROS Rosse Mary FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2023 18:38:26 -05:00

Que, con Informe N° 000234-2023-ITP/OGRRHH del 10 de octubre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que considera viable que se encargue las funciones propias de la Dirección del CITEcuero y Calzado Trujillo, a la servidora Rosario del Pilar Torres Chávez, Especialista de Capacitaciones del CITEcuero y Calzado Trujillo, contratada bajo el régimen CAS, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular por descanso vacacional en el periodo descrito en el párrafo precedente;

Firma Digital
Firmado digitalmente por GARCIA RAMOS Santiago Alonso FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2023 18:33:59 -05:00

Que, con Resolución Ejecutiva N° 000167-2023-ITP/DE de fecha 20 de octubre del año en curso, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de León Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, para visitar las instalaciones del CIATEC A.C., los días 23 y 24 de octubre de 2023 y participen en la Feria de la Asociación Nacional de Proveedores de la Industria del Calzado (ANPIC) 2023 del 25 al 27 de octubre de 2023, así como su salida del país el 22 de octubre de 2023 y su retorno el 28 de octubre de 2023, al señor Miguel Elías Pinglo Bazán como Director del CITEcuero y Calzado Trujillo, entre otros;

Que, con Informe N° 000470-2023-ITP/OAJ del 20 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que, conforme lo indicado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, correspondería que la servidora Rosario del Pilar Torres Chávez, Especialista de Capacitaciones del CITEcuero y Calzado Trujillo, ejerza temporalmente el cargo de Director del CITEcuero y Calzado Trujillo, bajo la modalidad de suplencia, en adición a sus funciones, desde el 22 al 28 de octubre de 2023;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar por suplencia, del 22 al 28 de octubre de 2023, a la servidora Rosario del Pilar Torres Chávez, Especialista de Capacitaciones del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero y Calzado Trujillo, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, las funciones de la Dirección del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero y Calzado Trujillo, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos inserte en los legajos personales respectivos la presente resolución y realice las acciones administrativas pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente resolución a la servidora Rosario del Pilar Torres Chávez.

Artículo 4°. - Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (https://www.gob.pe/itp).

Regístrese y comuníquese

SERGIO RODRIGUEZ SORIA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción